

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00978

La demandante estese a lo resuelto en auto de 23 de noviembre de 2021, si se considera que nuevamente allega el citatorio fechado 7 de octubre de 2021, sin que se advierta el sello de cotejado por la empresa de servicio postal, lo que si acontece con los demás documentos enviados.

Téngase en cuenta el correo electrónico informado por dicho extremo procesal para notificaciones, esto es, jader.camachoi@gmail.com.

Por secretaría, elabórese el oficio ordenado en auto de 20 de septiembre de 2021 y remítase a la demandante para que en el término de diez (10) días acredite su radicación ante las entidades a las cuales va dirigido.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez